

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 31 de agosto de 2023

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
ACCIONADA:	AUDIFARMA S.A. PÁCORÁ
RADICADO:	1701331120012023-0011500
ASUNTO:	CITA A PACTO DE CUMPLIMIENTO
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/19162623

En el asunto constitucional de la referencia, informa la secretaria de este despacho que tanto la entidad demandada como vinculada, acataron el requerimiento a que alude el auto fechado el 14 de agosto de este año, es decir, allegaron las constancias de fijación y desfijación del aviso respectivo.

A fin de proseguir con el trámite que le compete a la presente acción popular, se da aplicabilidad a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, esto es, se cita a las partes demandante, demandada y vinculada, así como al Ministerio Público (Personería Municipal de la población de Pácora (Caldas), a la audiencia especial de que trata la citada norma, en la cual se escucharán las diversas posiciones sobre la presente acción popular y se procurará llegar a un pacto de cumplimiento en el que se determine la forma de protección de los derechos colectivos.

La audiencia se programa para el **miércoles 20 de septiembre del año avante, a las 11:30 a.m.**

Es obligatoria la intervención en dicha vista pública del Ministerio Público, so pena de incurrir en causal de mala conducta sancionable con destitución del empleo.

Comuníquese por el medio más expedito este auto a la Personería Municipal de Pácora (Caldas). Las demás partes, serán notificadas por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d3b8bb255defa36279349967965a4166b53d741fb4663bcc1c9bf08da00d46**

Documento generado en 31/08/2023 04:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>